

**ANEXO I – SOLICITUD
SUBVENCIÓN AL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL MINORISTA - 2026**

Datos de la empresa solicitante

Empresa

NIF		Razón Social :					
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código postal:	Localidad:	Municipio:			Teléfono:		

Autónomo

NIF/NIE		Nombre y Apellidos					
Nombre:		1º Apellido:	2º Apellido:				
<input checked="" type="checkbox"/> Notificación electrónica. <input type="checkbox"/> Notificación postal (marcar si además opta por notificación postal).							
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código postal:	Localidad:	Municipio:			Teléfono:		

Datos del representante legal

NIF/NIE:	Nombre y apellidos del representante legal firmante de la solicitud:					
Representación legal que ostenta (<i>Gerente, Administrador, Director....</i>):						

Datos a efectos de notificación.

Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Código postal:
Localidad:	Municipio:	Provincia:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:				

Datos del establecimiento

Nombre del establecimiento en que se realizará la inversión:							
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código postal:	Localidad:	Municipio:			Teléfono:		
Epígrafe I.A.E. de la actividad principal del establecimiento:							
Asociación de comerciantes Inscrita en el Registro de Asociaciones de comerciantes de Cantabria a la que pertenece (<i>en su caso</i>):							

Datos bancarios (código IBAN)

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA



Inversión (IVA no incluido)

IMPORTE TOTAL:	euros (SIN IVA).
Dicho importe debe coincidir con el <u>Total</u> del Anexo V. (Facturas justificativas de la inversión). No puede ser inferior a 1.500 €	
% de subvención que solicita:	
<input type="checkbox"/> 35%	
<input type="checkbox"/> 45% son necesarios Dos requisitos:	
Uno: Adhesión a la Junta Arbitral de consumo (indique lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> Entidad adherida a la Junta Arbitral de consumo y autoriza se compruebe por la administración.	
<input type="checkbox"/> Presenta solicitud de Adhesión a la Junta Arbitral de Consumo con Nº de Registro _____ y fecha _____ y autoriza se compruebe por la administración.	
Dos: Pertenencia a una Asociación de Comerciantes inscrita en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de Cantabria	
<input type="checkbox"/> Certificado de pertenencia a una Asociación de Comerciantes inscrita en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de Cantabria.	

Autorizaciones

El solicitante, cuyos datos personales y de representación de la empresa se encuentran indicados en esta solicitud, AUTORIZA con la presentación de esta solicitud a la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria para:

- Recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.), y por la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con estos organismos, así como de situación general en el impuesto de actividades económicas (I.A.E.) y, en el caso de los vendedores ambulantes, de su domicilio fiscal, que resulten necesarios para la tramitación de la solicitud, por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.
- Realizar la consulta sobre la identidad de los solicitantes o sus representantes, que deberán tener los documentos correspondientes a la misma en vigor, al sistema de verificación de datos de identidad, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y el Decreto de Cantabria 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos.

Puede denegar expresamente dichas autorizaciones marcando el recuadro siguiente , debiendo aportar entonces toda la documentación anterior junto con la solicitud.

<input type="checkbox"/>	En caso de que se manifieste expresamente que no se otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente la información relativa a la identidad prevista en el apartado 2 del resuelto Noveno de la Orden de convocatoria, deberá aportarse fotocopia del D.N.I. en vigor, o documento equivalente del:
<input type="checkbox"/>	Solicitante, si se trata de una persona física.
<input type="checkbox"/>	Representante/s, en caso de sociedades u otras entidades.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del NIF de la entidad solicitante, en caso de que se manifieste expresamente que no se otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	Certificado de situación general del IAE, emitido por la A.E.A.T., en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.

Documentación adjunta.

<input type="checkbox"/>	Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones posteriores, así como copia del poder acreditativo, en el caso de personas jurídicas.
<input type="checkbox"/>	Estatutos y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente, así como copia del poder acreditativo, en el caso de otras entidades.
<input type="checkbox"/>	En el caso de sociedades que no figuren inscritas en la Seguridad Social, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en sus obligaciones frente a la misma de los socios y/o administradores, u otros, que resulten obligados a estar dados de alta según las normas sobre Seguridad Social aplicables, en modelo del Anexo III de la presente Orden, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
<input type="checkbox"/>	Declaraciones responsables, conforme a los requisitos establecidos en el resuelto Noveno de la Orden de convocatoria, en el modelo del Anexo II de la presente Orden.

pág. 2



<input type="checkbox"/>	En el caso de empresas que estén dadas de alta en dos o más epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), deberán presentar modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva del proyecto de inversión. En ella se desglosarán, las distintas actuaciones subvencionables según los distintos apartados del apartado 1 del resuelto Tercero. Anexo IV.
<input type="checkbox"/>	Facturas justificativas de las inversiones acompañadas del Anexo V , comprensivo de la cuenta justificativa. Dichas facturas deberán presentarse con la suficiente desagregación para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados en ellas y su total deberá ser igual al importe total del Anexo I. NO se tendrán en cuenta las facturas inferiores a 50€ .
<input type="checkbox"/>	Justificantes de pago total de las facturas, según resuelto noveno e) de la convocatoria. NO se admitirá la acreditación de pagos en efectivo o metálico.
<input type="checkbox"/>	En el caso de adquisición mediante arrendamiento financiero o "leasing" se deberá presentar el contrato completo con indicación de la totalidad de las cuotas y sus fechas de vencimiento, incluida la factura o anexo que identifique totalmente el concepto, todos los justificantes de pago hasta la fecha y una declaración responsable ante la Consejería de quien ostente la representación legal de la empresa comprometiéndose a ejercer la opción de compra a la finalización del contrato de arrendamiento.
<input type="checkbox"/>	Reportaje fotográfico de las obras, inversiones y/o equipamiento instalado.
<input type="checkbox"/>	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria de personas jurídicas, firmado electrónicamente por la entidad financiera, siempre que sea posible.
<input type="checkbox"/>	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria de personas físicas, firmado y sellado en la oficina de la entidad de manera manual.
<input type="checkbox"/>	Para que la subvención pueda alcanzar el 45% : Certificado de pertenencia a una Asociación de Comerciantes inscrita en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de Cantabria.

Fecha y firma:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

En, a de de 2026
 Fdo:
(firma del/de la representante legal)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Comercio y Consumo
Responsable del tratamiento	Director General de Comercio y Consumo, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Comercio y Consumo
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agencia Estatal de Administración Tributaria ▪ Agencia Cantabra de Administración Tributaria ▪ Tesorería General de la Seguridad Social ▪ Dirección General de la Policía ▪ Instituto Nacional de Estadística ▪ Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria ▪ Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria ▪ Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.dgcc.cantabria.es/proteccion-datos

